'REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN "Regreso a Clases" Al pagar con tus Tarjetas de Crédito y Débito Banco Ficohsa." TOTTO Y LIBRERÍA JARDIN.

El presente Reglamento se rige por las siguientes cláusulas:

1. Empresas Promotoras: Las empresas Banco Ficohsa Nicaragua S.A., Ficohsa Tarjetas Nicaragua S.A. y los comercios mencionados en este reglamento son los promotores y responsables de la presente Promoción. Cada empresa promotora será responsable del cumplimiento de la presente Promoción, actuando en forma separada e independiente frente a su propia clientela, sin que exista responsabilidad solidaria entre éstas o las sociedades matrices, filiales o subsidiarias de las mismas.

2. Mecánica de la promoción:

Los tarjeta-habientes y/o cuentahabientes de crédito y débito de las empresas promotoras Banco Ficohsa Nicaragua S.A. y Ficohsa Tarjetas Nicaragua S.A. podrán gozar de los beneficios detallados a continuación:

| Empresas Promotoras | Promoción | Fecha |
|-------------------------|--|---|
| TOTTO y LIBRERÍA JARDIN | Todas las tarjetas de crédito y débito FICOHSA que sean procesadas por el POS de Banco FICOHSA en las empresas promotoras, participan en la promoción. | Promoción disponible en TOTTO y LIBRERÍA JARDIN aplica los días: 4, 7,11 y 14 de Agosto del 2023. |

3. Detalles de la promoción:

- Compra mínima C\$1,000, máximo de descuento es C\$300.
- Descuento aplicado en el estado de cuenta del cliente.
- Aplica una vez por comercio en el periodo de la promoción.
- La transacción debe ser procesada por el POS de Ficohsa.

4. Participantes

Participan en esta Promoción las personas naturales titulares y adicionales de las tarjetas de crédito y débito emitidas por Banco Ficohsa Nicaragua S.A. y Ficohsa Tarjetas Nicaragua S.A.

5. Vigencia de la promoción:

• Promoción disponible en TOTTO y LIBRERÍA JARDIN los días: 4, 7, 11 y 14 de agosto 2023.

- 6. Terminación o Suspensión: Sin perjuicio de lo anterior, por cualquier motivo de manera unilateral, las empresas promotoras podrán suspender o terminar anticipadamente esta promoción en cualquier momento sin ninguna responsabilidad para la entidad. Asimismo, en cualquier momento las empresas promotoras podrán cambiar o modificar la vigencia de la presente promoción, la cual se publicará a través de la página web institucional de las empresas promotoras.
- **7. Aceptación:** Queda entendido que el tarjeta-habiente que participe en esta Promoción, automáticamente acepta los términos y condiciones que rigen la misma.
- 8. Límite de Responsabilidad: Toda obligación, promoción, oferta u ofrecimiento de cualquier índole plasmado en el presente material publicitario, es responsabilidad única y exclusivamente de las empresas promotoras, sujeto a las leyes (incluyendo cualquier acto, decreto, o regulación gubernamental) y bajo la jurisdicción exclusiva de la República de Nicaragua. De ninguna manera podrá hacerse responsable a entidades subsidiarias, afiliadas o vinculadas a las empresas promotoras.